

Notificación previa de una operación de concentración**(asunto COMP/M.2255 — Telefónica Intercontinental/Sonera 3G Holding/Consortium Ipse 2000)****Asunto susceptible de ser tratado por procedimiento simplificado**

(2000/C 349/05)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

1. El 29 de noviembre de 2000 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo ⁽¹⁾, modificado por el Reglamento (CE) n° 1310/97 ⁽²⁾, la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que la empresa Telefónica Intercontinental SA, bajo el control de la empresa española Telefónica SA («Telefónica»), y la empresa Sonera 3G Holding BV, bajo el control de la empresa finlandesa Sonera Corporation («Sonera»), adquieren el control conjunto, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de la empresa italiana Consortium Ipse 2000 a través de adquisición de acciones en una empresa común de nueva creación.

2. **Ámbito de actividad de las empresas implicadas:**

- Telefónica: comunicaciones de voz y datos a través de línea fija y móvil, servicios de valor añadido y acceso a Internet, medios de comunicación social y diversión,
- Sonera: comunicaciones de voz y datos a través de línea fija y móvil, Internet y suministro de servicios,
- Consortium Ipse 2000: compañía especialmente creada para la adquisición de una licencia UMTS en Italia.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la concentración notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) n° 4064/89. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto. De conformidad con la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo ⁽³⁾, se hace notar que este caso es susceptible de ser tratado por el procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión insta a los terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01/296 72 44] o por correo, indicando la referencia COMP/M.2255 — Telefónica Intercontinental/Sonera 3G Holding/Consortium Ipse 2000, a la dirección siguiente:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Dirección B — Grupo operativo de operaciones de concentración
Rue Joseph II/Jozef II-straat 70
B-1000 Bruxelles/Brussel.

⁽¹⁾ DO L 395 de 30.12.1989, p. 1; rectificación en el DO L 257 de 21.9.1990, p. 13.

⁽²⁾ DO L 180 de 9.7.1997, p. 1; rectificación en el DO L 40 de 13.2.1998, p. 17.

⁽³⁾ DO C 217 de 29.7.2000, p. 32.